

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.539

Sábado 28 de Diciembre de 2019

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1704467

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**AUTORIZA PAGO DE SOBRESUELDO DE REPARTICIONES O UNIDADES ESPECIALIZADAS AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

Núm. 551.- Santiago, 29 de octubre de 2019.

Visto:

- a) El artículo 32, N° 6° de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) La ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales, estableciendo la nueva dependencia ministerial de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública;
- d) La ley N° 21.125, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019;
- e) El artículo 11 del decreto supremo N° 135, de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones, que aprueba el Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Gratificaciones Especiales y otros Derechos Económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile;
- f) El decreto N° 59, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones, que califica las Unidades Policiales Especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile; y
- g) La resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

- a) El oficio (O) N°270, de 11 de abril de 2019, de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual solicita la dictación del respectivo decreto;
- b) El informe técnico S/N°, de 19 de marzo de 2019, del Departamento de Planificación Financiera, dependiente de la Jefatura Nacional de Recursos Financieros de la Policía de Investigaciones de Chile, por medio del cual se informa, por una parte, que el costo total del sobresueldo de reparticiones o unidades especializadas para el año 2019 será de M\$13.495.249, y por otra, que con ella se beneficiará a un total de 6.007 funcionarios individualizados en la planilla que acompaña, nómina que por contener datos personales de los funcionarios ahí señalados, no se detalla en el presente decreto;
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, que certifica que el sobresueldo de reparticiones o unidades especializadas, cuenta con el financiamiento presupuestario en el Subtítulo 21 "Gastos en Personal"; y
- d) Que, el artículo 11 del decreto supremo N° 135, citado en la letra e) de los "Visto", señala en su inciso 1° que, el personal de Oficiales Policiales que sea de dotación y que preste servicios efectivos en reparticiones o unidades especializadas, calificadas como tales por decreto supremo, tendrá derecho a percibir un sobresueldo de un treinta y cinco por ciento.

---

**CVE 1704467**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Autorízase para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, la cantidad de M\$13.495.249.- para el pago de sobresueldo al personal de dotación de la Policía de Investigaciones de Chile que preste servicios efectivos en las Unidades Especializadas que a continuación se detallan, asignación imponible que equivale a un 35% del sueldo en posesión.

UNIDAD ESPECIALIZADA	UUEE TOTAL AL 01-01-2019	DESTINACIÓN NUEVOS DETECTIVES	TOTAL
Inspectoría General (INSGTAL)	176	0	176
Oficina Central Nacional Interpol (INTERPOL)	30	0	30
Jefatura Nacional Contra el Crimen Organizado (JENANCO)	152	4	156
Jefatura Nacional de Criminalística (JENACRIM)	238	0	238
Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos (JENADHH)	83	0	83
Jefatura Nacional de Delitos Económicos (JENADEC)	611	1	612
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional (JENAEX)	954	48	1.002
Jefatura Nacional Contra la Familia (JENAFAM)	567	0	567
Jefatura Nacional de Homicidios (JENAHOM)	590	1	591
Jefatura de Inteligencia Policial (JENAINPOL)	509	14	523
Jefatura Nacional de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural (JENAMA)	74	0	74
Jefatura Nacional Antinarcoóticos (JENANT)	1.105	13	1.118
Jefatura Nacional de Delitos Contra la Propiedad (JENAPRO)	725	55	780
Jefatura Nacional de Ubicación de Personas (JENAUP)	57	0	57
<b>TOTAL</b>	<b>5.871</b>	<b>136</b>	<b>6.007</b>

2. Fíjase para el año 2019 en 6.007 (seis mil siete) el número de beneficiarios, según la planilla indicada en la letra b) de los "Considerando", los cuales no se individualizan en el presente decreto, por las razones ahí expresadas.

3. El monto del presente beneficio asciende a la suma de M\$13.495.249.- y será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Policía de Investigaciones de Chile para dicho período. Impútese al ítem 05-33-01-21-01-001-041.

Anótese, refréndese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División Jurídica

**Cursa con alcance decreto N° 551, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

N° 32.646.- Santiago, 20 de diciembre de 2019.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que autoriza el pago de sobresueldo de reparticiones o unidades especializadas al personal de la Policía de Investigaciones de Chile correspondiente al año 2019, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que los imperativos u órdenes de tramitación del decreto en trámite deben ser "Anótese, Tómese Razón y Comuníquese", y no como se indica en su parte final, ya que en la especie no corresponde su refrendación.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Presente.

